

Radicado No. 6277954

Popayán, 10-09-2019

Señor
JOEL SAMBRANO
Cédula: 1059597894
VE JORDAN
Celular: 3163466590
Producto: 898410184
Morales - Cauca

NOTIFICACIÓN POR AVISO

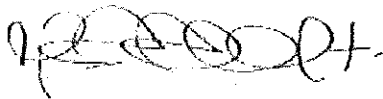
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 6277954 expedido 29 de agosto de 2019.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 6277954 del 29 de agosto de 2019, en un (1) folio.

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN
Coordinador Servicio al cliente
CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyectó: HEEB
Solicitud: 6277954

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 6277954

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 13-08-2019 16:03:03

PETICIONARIO: JOEL SAMBRANO

CÉDULA: 1059597894

PRODUCTO SERVICIO: 898410184

MUNICIPIO: 19473 - MORALES

DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE JORDAN - 1059597894

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE JORDAN - 1059597894-MORALES

TELÉFONO: 3163466590

CORREO ELECTRÓNICO:

NO SUMINISTRA

CAUSAL:

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN
 SOLICITUD

 NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: OBSERVACION:USUARIO INDICA QUE TIENE PREDIO DESOCUPADO TIENE MEDIDOR PREPAGO Y LE ESTAN COBRANDO POR PROMEDIO SE VALIDA Y DESEA REALIZAR RECLAMACION - TELF:3163466590 - DIRECCIÓN:VE-JORDAN- SOLICITANTE: JOEL SAMBRANO-CC:4721760 - CORREO:NO SUMINISTRA

FECHA DE RESPUESTA: 29-08-2019

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU RECLAMACIÓN PRESENTADA EL DÍA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2019 , DE LA MANERA MÁS CORDIAL NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE INTERNAMENTE SE REALIZARON LAS VALIDACIONES EN NUESTRO SISTEMA COMERCIAL Y TENIENDO EN CUENTA PRUEBAS Y SOPORTES EN BASES DE DATOS, SE ESTABLECE UN ERROR EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO DEL MES DE JULIO, SE TOMA LECTURA 2 DEL 29-08-2019 Y LECTURA 2 DEL 30-04-2019, DANDO COMO RESULTADO GENERAR EL COBRO DE 0 KWH. CON LO ANTERIOR SE DECLARA PROCEDENTE SU RECLAMACIÓN.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
ORION-VERSA13
Auxiliar Integral

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

FR-843-v02
12/12/2017